

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

52805 CÁDIZ

Edicto

Doña Covadonga Herrero Udaondo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 598/16, con NIG 1101242M20160000459 por auto de 4 de octubre de 2016 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Frutas y Hortalizas Sanluqueñas, S.L. con domicilio en Polígono Industrial "Rematacaudales" segunda fase calle F Nave C de Sanlúcar de Barrameda, CIF B-11560406.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. Manuel Jesús González Gamero con domicilio en Jerez de la Frontera, C/ Caballeros, número 34, bajo C 11:402 y dirección electrónica mgonzalezgamero@icabjerez.es

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 17 de octubre de 2016.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160074210-1